



Guatemala, 21 de agosto de 2009

Licenciada:

Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos examinado.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

1. Intereses por mora en pagos de servicios básicos

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se han realizado pagos de intereses por mora, por la cantidad de Q.282.97, a TELGUA, S.A. que provee servicio telefónico a diferentes establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar instrucciones escritas al Coordinador de la Sección Financiera, a efecto de que reintegre la cantidad de Q.282.97 a la cuenta de BANRURAL No.3-151-01207-5 FRI DEDUC BAJA VERAPAZ, y se realicen los registros que corresponden en el fondo rotativo interno de Gratuidad, así mismo se controle y supervisen los pagos de servicios básicos para evitar el pago de intereses por mora.



2. Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se estableció que las cajas fiscales de los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio fueron presentadas después de los 5 días hábiles del mes siguiente, es decir, que la rendición de cuentas se realizó en forma atrasada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar instrucciones escritas al Coordinador de la Sección Financiera, a efecto de que se cumpla con presentar la caja fiscal los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias.

3. Falta de caución de responsabilidad mediante fianza

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2009, se determinó que el Director Departamental de Educación, a.i., Jefe Administrativo Financiero, Jefe de la Unidad de Compras y Encargada del Inventario, durante el mes de marzo a junio de 2009, no caucionaron su responsabilidad mediante fianza, por la administración de valores y bienes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, con el fin de que se efectúen los descuentos correspondientes de las fianzas respectivas derivado de los cargos que desempeñan.

4. Información de cédulas docentes no coincide con la constancia de tiempo de servicio

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se estableció que la cédula docente y constancia de tiempo de servicio de uno de los docentes seleccionados, no coincide la información sobre la clase de catalogación que le corresponde, por ejemplo: La cédula docente indica que le corresponde la letra C y la constancia de tiempo de servicio indica la letra B.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito, a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, para programar la actualización de las cédulas docentes y la información de las constancias de tiempo de servicio de los docentes que se encuentran en el sistema.

5. Falta de verificación de la estadística de inscripción, para otorgar la subvención estatal

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, no se había realizado la verificación de la estadística de inscripción por grado y sección de los Institutos: Básico por Cooperativa Nocturno, Barrio Las Piedrecitas y de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Llano Grande, ambos del



municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, para la asignación de la subvención estatal correspondiente a los 10 meses del ciclo escolar 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, a efecto de que la programación de las visitas de verificación en los Institutos por Cooperativa, se efectuó en forma oportuna; y que a la brevedad se realicen las verificaciones pendientes.

6. No se realiza conciliación de registros presupuestarios y plan operativo anual

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que no se realizan conciliaciones periódicas de los registros presupuestarios contra el plan operativo anual.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera y al Coordinador de Planificación Educativa, a efecto de que se realicen en forma coordinada y periódica las conciliaciones de los registros presupuestarios y el plan operativo anual.

7. Falta de documentos de soporte por pagos de derechos escalafonarios

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó según reporte de comprobantes únicos de registro emitidos por el SICOIN con cargo al renglón 017 "Derechos Escalafonarios", que los comprobantes únicos de registro y nóminas no se encuentran físicamente en la Sección Financiera.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y Coordinador de la Sección Financiera a efecto de realizar las gestiones para que obtengan mensualmente los documentos de soporte con cargo al renglón 017 "Derechos Escalafonarios" y se pueda verificar los docentes incluidos en la misma.

Se presentó la siguiente limitación en el alcance del trabajo de auditoría:

Falta de ejecución de renglones presupuestarios de los programas 11, 12 y 13, siendo los siguientes:

- a. 141 Transporte de Personas
- b. 151 Arrendamiento de Edificios y Locales
- c. 185 Servicios de Capacitación
- d. 267 Tintes, pinturas y colorantes
- e. 268 Productos plásticos, nylon, vinil y PVC
- f. 419 Otras transferencias a personas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad en Acta No. 10-2009, de fecha 13 de agosto de 2009, los cuales fueron confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado se encuentran en detalle en el correspondiente informe de Auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,